RECIBIDO DESPACHO

**DECRETO No.** 051 ( 14 FEB 2023 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

***C O N S I D E R A N D O:***

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante oficios SPCD-0090 y SPCD-0091 de fecha 10 de febrero de 2023, solicita realizar contracredito de recursos del proyecto "*Caracterización técnico-económica, socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Villagarzón, departamento de Putumayo*" por valor de $45.000.000,00 fuente ICLD y del proyecto "*Apoyo a la sexta versión comercial turística "Colombia Travel Expo 2023" a realizarse en Medellín, con la participación del sector empresarial del departamento de Putumayo*" por valor de $55.000.000,00 fuente ICLD; para ser acreditados al proyecto denominado "*Apoyo a la realización del evento denominado "Bio travesía 2023" como estrategia para fomentar la actividad turística y que aporte a la reactivación económica en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo*" que se incluye en el Plan Operativo Anual de inversiones vigencia 2023, con el valor acreditado de $100.000.000,00. Así mismo, solicita realizar contracredito de recursos del proyecto "*Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamez y ASAPGRO en Orito, departamento del Putumayo*" por valor de $99.750.000,00 fuente ICLD; para ser acreditados al proyecto denominado "*Apoyo a la promoción del sector empresarial y agroindustrial, mediante la realización de la sexta feria nacional del Chontaduro en el municipio de Villagarzón departamento del Putumayo*" que se incluye en el Plan Operativo Anual de inversiones con el valor acreditado.

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha seis (06) de febrero de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

| Identificación Presupuestal | Apropiación | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|
| 0301 - | Administración Central | | 300,000,000.00 |
| 0301 - 2. | Gastos | | 300,000,000.00 |
| 0301 - 2.3 | Inversión | | 300,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | | 300,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2 | Adquisiciones diferentes de activos | | 300,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2 | Adquisición de servicios | | 300,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.8 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | 70,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.8.7 | DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | | 70,000,000.00 |



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

**DECRETO No.** 051

( 14 FEB 2023 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3 | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | | 70,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2 | DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO | | 70,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01 | ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS | | 70,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.02 - 1002 | Caracterización tecnico-economica socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Villagarzón departamento de putumayo | ICLD Inversión | 70,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 230,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2 | DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | | 230,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3 | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | | 230,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1 | VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD | | 230,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01 | FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO | | 100,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01.02 - 1002 | Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamuez y ASAPGRO en orito departamento del putumayo | ICLD Inversión | 100,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03 | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO | | 130,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.02 - 1002 | Apoyo a la sexta versión comercial turistica Colombia travel expo 2023 a realizarse en Medellín con la participación del sector empresarial del departamento de putumayo | ICLD Inversión | 60,000,000.00 |
| 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.03 - 1002 | Apoyo a las acciones etnoturisticas y artesanales de la comunidad Camentsa Biya en el municipio de Sibundoy departamento de putumayo | ICLD Inversión | 70,000,000.00 |

Que mediante Resolución No. 259 del 14 de febrero de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por la secretarías ejecutoras.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el articulo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: "*Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador*" (...).

**DECRETO No.** 051 ( 14 FEB 2023 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que mediante ordenanza 868 del 27 de diciembre de 2022, se concedieron facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para que realice incorporaciones, adiciones, modificaciones, traslados presupuestales, creación de rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en el presupuesto General de Rentas y Recursos del Capital y de gastos de Apropiaciones del Departamento del putumayo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero, de la vigencia fiscal de 2023.

Que las apropiaciones denominadas: *Apoyo a la promoción del sector empresarial y agroindustrial, mediante la realización de la sexta feria nacional del chontaduro en el Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo, Apoyo a la realización del evento denominado Bio Travesía 2023 como estrategia para fomentar la actividad turística y que aporte a la reactivación económica en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo*; no se encuentran creadas en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la vigencia fiscal 2023, razón por la cual se hace necesario crear la correspondiente apropiación presupuestal.

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

***D E C R E T A:***

**ARTÍCULO PRIMERO. –** Crear en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, la siguiente apropiación presupuestal, así:

| Apropiación |
|---|
| Administración Central |
| Gastos |
| Inversión |
| Adquisición de bienes y servicios |
| Adquisiciones diferentes de activos |
| Adquisición de servicios |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales |
| DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO |
| VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD |
| FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO |
| Apoyo a la promoción del sector empresarial y agroindustrial, mediante la realización de la sexta feria nacional del chontaduro en el Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO |
| Apoyo a la realización del evento denominado Bio Travesía 2023 como estrategia para fomentar la actividad turística y que aporte a la reactivación económica en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo |



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

**DECRETO No.** 051

( 14 FEB 2023 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($199.750.000,00)** Moneda legal colombiana, así:

| Apropiación | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| Total Concretitos | | 199,750,000.00 |
| Administración Central | | 199,750,000.00 |
| Gastos | | 199,750,000.00 |
| Inversión | | 199,750,000.00 |
| Adquisición de bienes y servicios | | 199,750,000.00 |
| Adquisiciones diferentes de activos | | 199,750,000.00 |
| Adquisición de servicios | | 199,750,000.00 |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | 45,000,000.00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | | 45,000,000.00 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | | 45,000,000.00 |
| DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO | | 45,000,000.00 |
| ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS | | 45,000,000.00 |
| Caracterización tecnico-economica socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Villagarzón Departamento de Putumayo | ICLD Inversión | 45,000,000.00 |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 154,750,000.00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | | 154,750,000.00 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | | 154,750,000.00 |
| VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD | | 154,750,000.00 |
| FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO | | 99,750,000.00 |
| Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamuez y ASAPGRO en orito departamento del putumayo | ICLD Inversión | 99,750,000.00 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO | | 55,000,000.00 |
| Apoyo a la sexta versión comercial turística colombia travel expo 2023 a realizarse en Medellín con la participación del sector empresarial del Departamento de Putumayo | ICLD Inversión | 55,000,000.00 |

**ARTÍCULO TERCERO.** – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($199.750.000,00)** Moneda legal colombiana, así:

| Apropiación | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| Total Créditos | | 199,750,000.00 |
| Administración Central | | 199,750,000.00 |
| Gastos | | 199,750,000.00 |
| Inversión | | 199,750,000.00 |

**DECRETO No.** 051 = 1

( 14 FEB 2023 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

| | | |
|---|---|---|
| Adquisición de bienes y servicios | | 199,750,000.00 |
| Adquisiciones diferentes de activos | | 199,750,000.00 |
| Adquisición de servicios | | 199,750,000.00 |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 199,750,000.00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | | 199,750,000.00 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | | 199,750,000.00 |
| VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD | | 199,750,000.00 |
| FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO | | 99,750,000.00 |
| Apoyo a la promoción del sector empresarial y agroindustrial, mediante la realización de la sexta feria nacional del chontaduro en el municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo | ICLD - Inversión | 99,750,000.00 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO | | 100,000,000.00 |
| Apoyo a la realización del evento denominado Bio Travesía 2023 como estrategia para fomentar la actividad turística y que aporte a la reactivación económica en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo | ICLD - Inversión | 100,000,000.00 |

**ARTICULO CUARTO.** – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO QUINTO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**ARTICULO SEXTO.** – El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**
Dado en Mocoa, a los 14 FEB 2023

**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**
Gobernador del Departamento del Putumayo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró** | Jorge Albeiro Acosta Riascos | Secretaría de Hacienda Departamental | Técnico Operativo Presupuesto | |
| **Revisó** | Claudia Carmenza García Lucero | Secretaría de Hacienda Departamental | Profesional Especializado Presupuesto | |
| **Aprobó** | Johnn Freddy Peña Ramírez | Secretaría de Hacienda Departamental | Secretario de Hacienda Departamental | |
| | Marlie Yamile Cabrera B. | Secretaría de Hacienda Departamental | Profesional Especializado de Apoyo | |
| **Revisó parte Jurídica** | Eduardo Santander Sánchez Hoyos | Oficina Jurídica | Jefe Dficina Jurídica | |
| | Diana Milena Ramos Semanate | Oficina Jurídica | Profesional Universitario | |
| **Reviso** | Nancy Lorenny Mosquera Toro | Despacho del Gobernador | Asesora | |
| **Reviso** | Darío Fernando Montero | Despacho del Gobernador | Cumplimiento Legal | |